

Valdenebro Sánchez, Jorge, *L'aspect culturel en traduction juridique : De l'analyse supra, macro, micro et nanoconceptuelle de la terminologie pénale (France et Espagne)*, Bern, Peter Lang, 2023, 566 págs.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/pyrz7y52>

Apriorísticamente, los Estudios de Traducción y el Derecho pueden parecer campos del conocimiento inconexos. Sin embargo, la Traducción Jurídica es el nexo que aúna esos dos mundos para dar respuesta a una necesidad humana, que en este caso es la comunicación en contextos específicos. El término comunicación, generalmente, puede evocar en la mente del lector situaciones comunicativas cotidianas conocidas en el mundo anglosajón como *small talks*. Sin embargo, cuando los seres humanos nos comunicamos lo hacemos para intercambiar información con el resto de las personas interlocutoras. Salvar esa brecha informativa en personas que hablan diferentes lenguas es un reto, y la traducción o la interpretación, en función de la tipología textual son la respuesta a esa necesidad humana. Habría que tener presente un factor y es que la propia historia del ser humano y el desarrollo de las sociedades y las culturas ha tenido como consecuencia que haya ámbitos especializados de comunicación relacionado con los diferentes campos en los que se fragmenta el saber.

Decía Kramsch (1998) que la lengua y la cultura conforman un binomio en constante interacción. En este sentido, cabe añadir, que el Derecho está intrínsecamente ligado a la cultura, porque cada comunidad tiene una serie de principios y normas que son coherentes con su cosmovisión. Así, el derecho, la lengua y la cultura forman un conglomerado de variables correlacionadas de formas significativa.

En este contexto, en el mundo contemporáneo suceden innumerables situaciones comunicativas en las que personas pertenecientes a comunidades lingüístico-culturales diferentes tengan que interactuar sobre un tema relacionado con el derecho (divorcio, testamento, etc.). En este contexto, además de la barrera idiomática existe otra de índole cultural que pueden actuar como parapeto de una comunicación clara y efectiva. La Traducción Jurídica es la subdisciplina clave para satisfacer esta necesidad comunicativa.

A modo de ejemplo, Castillo-Bernal y Rodríguez-Muñoz (2022) ponen un caso muy concreto en el que demuestran como los delitos sexuales se conceptualizan de formas diferentes en España, Alemania e Irlanda y que esto tiene ecos en la traducción. De aquí se infiere que las traductoras no solo actúan como puentes lingüísticos, sino que la mediación cultural supone un factor clave para garantizar la comunicación especializada.

El autor del monográfico que aquí se reseña cuenta con una dilatada experiencia investigadora en la que se ha centrado en la combinación lingüística francés-español y en la que ha abordado con detallada profundidad en el eje intercultural en publicaciones de alto impacto (Valdenebro Sánchez, 2022, 2023). El completo monográfico publicado en la prestigiosa editorial Peter Lang supone una contribución de alto valor para discentes, docentes y personal investigador del mundo jurídico y traductológico puesto que en cuatro capítulos aborda de forma magistral los aspectos lingüísticos, culturales y traductológicos que han de conocerse para dedicarse a la Traducción Jurídica en el binomio español de España y francés de Francia. El autor, además, combina su experiencia investigadora con su dilatada y prestigiosa trayectoria profesional, habiendo trabajado para el Ministère de la Justice francés y para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación español.

El volumen ofrece una narrativa lógica, bien secuenciada y didáctica que facilita que el lector se sumerja en los entresijos de la Traducción Jurídica poniendo especial énfasis a las convergencias y divergencias culturales existentes entre el sistema español y el francés.

En primer lugar, el lector encontrará una página en blanco con un conjunto de caracteres que evocan lo primordial y lo esencial, la humanidad detrás del autor, que demuestra su sensibilidad dedicando esta obra a su abuela Ana, a quien considera «su fuente de energía».

Merece aquí la pena recordar que la generación que actualmente se dedica a la ciencia en España, en muchos casos lo hace gracias a esas abuelas que, a pesar de la adversidad, lucharon por un futuro mejor para su descendencia. Creo que este homenaje del autor a su abuela es reseñable y de elevado valor, porque demuestra que en su caso la calidad humana está ligada a la investigadora. Además, tanto la Profa. Barceló Martínez, como la Prof.^a Chabrolle-Cerretini, ambas referentes de gran prestigio en el campo, avalan y certifican la calidad del manuscrito con un riguroso, pero a la vez emotivo prefacio.

En primer lugar, hay un capítulo introductorio en el que se abordan los objetivos, la metodología que se ha seguido y la estructura del volumen. Así, desde el primer momento, el lector cuenta con un contexto claro sobre la obra.

El primer capítulo hace un profundo y profuso recorrido por los sistemas jurídicos de Francia y España, desde un punto de vista contrastivo que proporciona una visión completa de estas diferencias que parten de una conceptualización a veces convergente y a veces divergente del derecho que rige ambas sociedades.

El segundo capítulo es de corte lingüístico y en primer lugar introduce los lenguajes de especialidad y sus características generales. Asimismo, se profundiza en el lenguaje y el discurso jurídicos abordando diferentes niveles lingüísticos. De igual manera, se aborda una cuestión clave que es por qué el lenguaje jurídico se considera un texto especializado.

Un texto especializado no puede abordarse desde la traducción general por las características anteriormente expuestas, y es por este motivo por el que el tercer capítulo rinde cuenta de las particularidades de la Traducción Jurídica y haciendo una clara distinción entre términos que en el lenguaje coloquial suelen usarse de con cierto carácter sinonímico como es el caso de traducción jurídica, judicial y jurada. Además, el autor se nutre del concepto algebraico de anisomorfismo para explorar las inequivalencias culturales y explorar sus implicaciones en la traducción.

Otro aspecto destacable es la forma en la que aborda la competencia en traducción especializada partiendo del marco general de PACTE (Hurtado-Albir, 1999). Se indaga en la noción de equivalencia y en sus grados. Uno de los aspectos más novedosos es la propuesta de unas técnicas de traducción específicas para el ámbito jurídico en el caso de Francia y España. El capítulo se cierra con la intersección entre el Derecho Comparado y la Traducción Jurídica que se materializa en la juritraductología, un campo de estudio interdisciplinar que no deja de ser el nexo entre lenguas y culturas.

Veroz González (2022) subraya la importancia de incorporar los estudios de corpus en la traducción especializada puesto que permiten tomar ejemplos de usos reales de la lengua. El cuarto capítulo (pp. 223-468) proporciona un rico conjunto de evidencias textuales en el que se recopilan de forma sistemática y rigurosa terminología jurídica a partir de un modelo de ficha traductológica específica que permite investigar en profundidad los numerosos ejemplos que se abordan y que van desde el nivel microconceptual al nanoconceptual.

El volumen supone, por lo tanto, una más que valiosa contribución al conocimiento y al campo de estudio. Partiendo de un marco teórico sólido el

lector también encontrará un marco metodológico rico e innovador que es el fruto de aunar el saber investigador y profesional. Por ello, este manuscrito no solo es útil para el mundo académico, sino que también es una guía esencial para los profesionales que estén trabajando actualmente con esta combinación lingüística. Además, desde el punto de vista investigador, el presente estudio tiene una perspectiva rica de futuro. La aplicación de la lingüística del corpus al análisis supone un extra, que se suma a una pertinente visión intercultural y a la precisión lingüística.

A modo de conclusión, la Traducción, ya sea general o especializada, tiende puentes entre lenguas y culturas. Hay casos concretos en los que la propia especificidad de las situaciones comunicativas, como es el caso del ámbito jurídico, requiere un conocimiento muy especializado no solo de las lenguas, sino que también de las culturas, porque no dejan de ser dos realidades indisociables, dos caras de una misma moneda. Debe así, en tiempos de inteligencia artificial y capitalismo desmedido, que las tecnologías jamás podrán reemplazar la labor humana, precisamente porque las inteligencias artificiales, a pesar de lo engañoso de su nombre, no tienen la capacidad de entender matices culturales, lingüísticos ni humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo-Bernal, Pilar, and Rodríguez-Muñoz, María Luisa (2022). The translation of sexual offences in the EU: A comparison of court rulings in Spain, Germany and Ireland. *Asparkia*, 41, 87-113. <https://doi.org/10.6035/asparkia.6223>
- Veroz González, María Azahara (2022). *Traducción especializada e institucional. Aproximación teórica a los textos y a la traducción en el parlamento europeo*. Editorial Sindéresis.
- Hurtado-Albir, Amparo (1999). La competencia traductora y su adquisición. un modelo holístico y dinámico. *Perspectives: Studies in Translatology*, 7 (2), 177-188. <https://doi.org/10.1080/0907676X.1999.9961356>
- Kramsch, Claire (1998). *Language and Culture*. Oxford University Press.
- Valdenebro Sánchez, Jorge (2022). L'aspect culturel de la traduction juridique dans les théories traductologiques. De l'approche linguistique

à la juritraductologie. *TRANS: Revista de Traductología*, 26 (1), 233-249.
<https://doi.org/10.24310/trans.2022.v26i1.14522>

Valdenebro Sánchez, Jorge (2023). Anisomorphisme culturel et variation en traduction juridique. Le cas de la personne mise en cause en France, en Espagne et au Chili. *Meta*, 68 (1), 38-56. <https://doi.org/10.7202/1106326ar>

ANTONIO JESÚS TINEDO RODRÍGUEZ

Universidad de Córdoba (España)

f12tiroa@uco.es

<https://orcid.org/0000-0002-8023-3212>